**CONSTANCIA**

El suscrito Profesional Universitario G9 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., en su calidad de líder administrativo del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-010 de 2026, hace constar que los estudios y documentos previos que dan lugar a la presente contratación, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO"** dan estricto cumplimiento a los requisitos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023 por tratarse de un procedimiento de selección de mínima cuantía, así como al documento de "*Procedimiento para la elaboración de estudios previos*" remitido mediante Circular No. DESAJARC20-75 de 2020.

De conformidad con la matriz de adquisición de bienes y servicios del (SICGMA) Versión 2 código: F-EVSG-22 con fecha de actualización del 22 de mayo de 2024, aplican los siguientes requisitos de la matriz para esta tipología contractual.

<table>
<tr><th colspan="4">DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DE</th></tr>
<tr><th rowspan="2">Unidad / Proceso</th><th rowspan="2">Actividad</th><th rowspan="2">Biene y/o Sevicio</th><th rowspan="2">Aspectos Ambientales</th><th colspan="2">Requisitos</th></tr>
<tr><th colspan="2">Obligaciones Ambientales</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Unidad Administrativa</td><td rowspan="3">Adquisición</td><td rowspan="3">Elementos de ferretería (material de construcción, pegantes, pintiuras, soldaduras, tornillos, bombillas, entre otros)</td><td rowspan="3">Consumo de materiales petreos<br>Consumo de sustancias químicas<br>Generación de residuos peligrosos<br>Generación de residuos aprovechables</td><td>Requisito habilitante</td><td>1. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a:<br><br>* Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar.<br>* Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque.</td></tr>
<tr><td>Al inicio del contrato</td><td>Para el caso de materiales de construcción el contratista deberá aportar:<br><br>1. Copia del titulo minero, de la cantera de la cual proceden los materiales adquiridos, de acuerdo a la Ley 685 de 2001.<br>2. Documentos que soporten la adquisición del material de la cantera.<br><br>Para productos quimicos y cemento el contratista deberá aportar:<br><br>1. Fichas de seguridad de los productos químicos que hacen parte del contrato por cada marca o fabricante, las cuales deben contener las 16 secciones reglamentarias, estar en español, con la identifiación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA y tener un tiempo de eleboración o actualización no mayor a 5 años.<br><br>Demás elementos<br><br>1. Para los demás elementos de ferretería se deberá solicitar la ficha técnica de cada uno de ellos y en caso de las luminarias revisar los requisitos para la adquisición de las mismas.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

La presente constancia se expide a los 27 días del mes de mayo de 2026.

**Felipe Osorio Polania**
Profesional Universitario G9
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío